

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.

CUANTIA: S/ 520.000.000,00 --- 7

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de julio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado **PIERO AYCART**

VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón.

comparece el señor Doctor Christian Bjarner Elizalde, casado, médico, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", debidamente autorizado; el compareciente es mayor de

edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse a contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien

instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y

con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta el tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste lo siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el

señor Doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por tanto

representante legal de la compañía anónima "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.", calidad que acredita con el nombramiento

acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de dicha compañía, reunida el veinte y

cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada acompaña para que se agregue a la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los derechos que representa, expresa:

UNO.- Que mediante escritura pública celebrada el seis de abril de mil novecientos veinte y nueve, ante el Escribano Público de Guayaquil, Doctor César Isaac Cabezas Villalba, se constituyó la compañía "DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", escritura que luego de la aprobación judicial correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y siete de abril de mil novecientos veinte y nueve. **DOS.-** Que mediante escritura públicas celebrada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario Público de Guayaquil, José María Montalván Cornejo, la compañía "DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación judicial correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y tres de los mismos mes y año. **TRES.-** Que mediante escritura pública celebrada el diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la compañía "DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", cambió su denominación por la de "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil. **CUATRO.-** Que mediante escritura pública celebrada

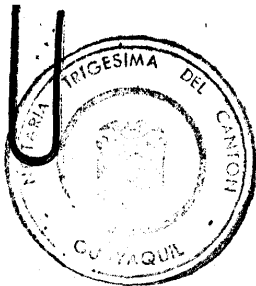


00000003

declara: UNO.- Que el capital social de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.", se eleva en **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 520.000.000,00)** mediante la emisión de quinientas veinte mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización de los rubros siguientes: doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos diez y nueve mil quinientos ocho sucres, cincuenta y ocho centavos, tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio; veinte y siete millones seiscientos veinte y cinco mil sucres, tomados de la reserva legal; ciento veinte y nueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y tres sucres, seis centavos tomados de la reserva facultativa; ciento un millones doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y tres sucres, setenta y cuatro centavos, tomados de las utilidades no distribuidas; y, dos millones ochocientos ochenta mil setecientos cuarenta y seis sucres, sesenta y dos centavos en numerarios. Si el monto de los rubros que se capitalizan en su monto esa diferencia será cubierta por los accionistas, en numerarios, dentro de los sesenta días inmediatos siguientes a la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; TRES.- Que las acciones que se emiten por el el aumento de capital, se entregarán a los actuales accionistas, sin desembolso alguno y a prorrata de las que mantienen en propiedad. En razón de ello, dichas acciones se distribuyen así: INGENIERO MARIANO GONZALES PORTES, recibirá seis mil quinientas acciones; DIANA

200007.00

el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", elevó su capital una vez más y reformó sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil. Cinco.- Que mediante escritura pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital y reformó y codificó sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. SEIS.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A." en sesión celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió incrementar su capital social y reformar sus estatutos, autorizando al compareciente, como su representante legal, para que realice las diligencias y trámites necesarios para legalizar tales decisiones.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.", y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres,



Guayaquil, marzo 24 de 1993 ✓

00000004

Señor Doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
Ciudad ✓

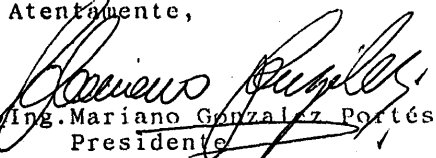
De mis consideraciones :

Cumplo en comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de " BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. ✓, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a Ud. en las funciones de GERENTE GENERAL, por el período de cinco años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de aumento de capital, prorroga de plazo, reforma y codificación de estatutos autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez, el 1 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de febrero de 1991. ✓

" BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. ✓", se constituyó con la denominación de " DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. ", por escritura pública celebrada el 6 de abril de 1929, ante el Escribano Público César Isaac Cabezas Villalva, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de los mismos mes y año. ✓ Cambió su actual denominación, por escritura pública otorgada ante el Notario Público, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 10 de abril de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de mayo de 1969. ✓

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

Atentamente,


Ing. Mariano González Portés
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía " BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. " .- ✓

Guayaquil, marzo 24 de 1993 ✓

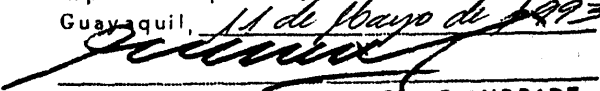

DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15.0361 Registro Mercantil No.
5.990 Repertorio No. 10.777

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Mayo de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA
DE LA COMPAÑIA " BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. " CELEBRADA EL
24 DE MARZO DE 1993.

00000005

En Guayaquil a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 17H00, en su local social se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.", con la asistencia de los accionistas que se mencionan a continuación :

- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por sus propios derechos, titular y propietario de 40.630 acciones y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS BIFARMA C.A., propietaria de 1.250 acciones;

- DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, por sus propios derechos, titular y propietaria de 27.500 acciones y por los que representa en su calidad de Gerente de PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., titular y propietaria de 5.620 acciones, y además, de acuerdo a las cartas poderes que se archivan, en representación de los HEREDEROS del DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN, titulares y propietarios de 23.750 acciones e Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, titular y propietario de 1.250 acciones.

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende S/.100'000.000,00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00

A.D. P. G. O. A. V. C. I. N. C. E. N. Z. I. N. I.
NOTARIO RIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

cada una de las sesiones por ausencia del titular y decisión de los concurrentes, la señora DIANA BJARNER DE GONZALEZ, y actúa de Secretario el señor doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, Gerente General de la misma.

El Presidente ad-hoc declara instalada la sesión luego que por secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado- sobre los puntos a tratarse en esta sesión y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía, fijando su monto, forma de pago, etc.- Que particularmente considera conveniente adoptar ésta decisión y así lo plantea a resolución de la Junta.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Elevar el capital social de " BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. " en S/. 520'000.000,00 mediante la emisión de 520.000 acciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00,

cada una;

00000006

2.- Aprobar que el valor de las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de los rubros que se indican a continuación :

S/. 258'819.508,58 tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio; S/. 27'625.000,00 tomados de la reserva legal; S/. 129'413.453,06 tomados de la reserva facultativa; S/. 101'261.273,74 tomados de las utilidades no distribuidas; y, S/. 2'880.746,62, en numerario.

Si el monto de los rubros que se capitalizan disminuyere por eventuales diferencias, luego de la revisión a la contabilidad de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, esa diferencia será cubierta por los accionistas, igualmente, en numerario, dentro del sesenta días inmediatos siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.

3.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, sean entregadas a los accionistas, sin desembolso alguno y a prorrata de las que actualmente mantienen en propiedad. En razón de ello se aprueba la siguiente distribución de acciones:

- Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, recibirá 6.500 acciones; -
- DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, recibirá 143.000 acciones;
- Dr. CHISTIAN BJARNER ELIZALDE, recibirá 211.276 acciones;

Ab. Piero Aycoff Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

acceder

- HEREDEROS de Dr. CHISTIAN BJARNER DUNN, recibirán 123.500 acciones;

- LABORATORIOS BI-FARMA C.A., recibirá 6.500 acciones; y,

- PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. recibirá 29.224 acciones;

✓ 4.- Aprobar la reforma a la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes: El capital social con que girará la compañía será de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 620'000.000,00) dividido en 620.000 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una, numeradas del 000001 al 620.000, inclusive; y,

5.- Autorizar al Gerente General para que formule las declaraciones y realice las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes. f) Diana Bjarner de Gonzalez.- Presidente Ad-hoc.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde. Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., celebrada el 24 de marzo de 1993.


Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General - Secretario

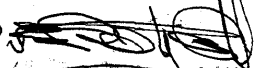
00000007

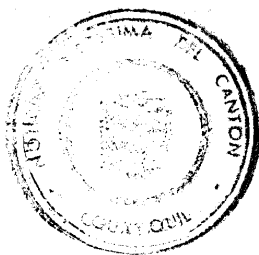
BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, recibirá ciento cuarenta y tres mil acciones; DOCTOR CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, recibirá doscientos once mil doscientos setenta y seis acciones; HEREDEROS DEL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN, recibirán ciento veinte y tres mil quinientos acciones; LABORATORIOS BIFARMA C.A. recibirá seis mil quinientas acciones; y, PREDIMISA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., recibirá veinte y nueve mil doscientos veinte y cuatro acciones.- Todos los accionistas nombrados son ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil; CUATRO.- Que la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales queda reformado en los términos siguientes: "El capital social con que girará la compañía será de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (620'000.000,00) dividido en SEISCIENTOS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas cero cero cero cero cero uno al seiscientos veinte mil, inclusive." Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. (f) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta y cinco. Es copia. El otorgante aprueba en todas su partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A". La cuantía de esta es la cantidad de

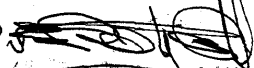
QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe. 

P. BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.


(F) DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
GERENTE GENERAL
C.C.No. 0903240612
C.V.No. 041-101
RUC.No. 0990008426001.

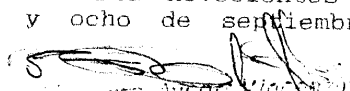
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. 




NOTARIO PUBLICO
PROVINCIA DEL CANION
GUAYAQUIL

00000008

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos por aumento de capital de la Compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., otorgada ante mí el dos de julio de mil novecientos noventa y tres, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número dos mil quinientos once, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.


REGISTRADOR
GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0002511, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintitres de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A., de fojas 32.799 a 32.810, Número 13.376 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.525 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.

AS NOTAR...
F... ..

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 287 del Registro Mercantil de mil novecientos veintinueve; a foja 3.157 de igual Registro, de mil novecientos cuarenta y cuatro; a foja 2.558 del propio Registro, de mil novecientos cincuenta y dos; a fojas 4.874 y 17.465 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta y nueve y mil novecientos ochenta y siete, en su orden; y, a foja 3.237 del mismo Registro Mercantil de -

001015 301

mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones respecti -
vas.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i tres.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AL REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL, OCTUBRE DE 1975

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica
do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa-
vor de BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.- Guayaquil, trece de Octubre
de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AL REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL, OCTUBRE DE 1975

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén
tica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de -
1.975.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i tres.-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AL REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL, OCTUBRE DE 1975

